

BAREMACIÓN DE CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN DE PROYECTOS CONVOCATORIA SOCIAL, CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL 2015

(Base 10º de la convocatoria)

CRITERIOS BÁSICOS. Hasta 30 puntos (art. 15 bis Ordenanza)

1º Que el proyecto y/o las actividades a subvencionar sean complementarias con respecto a las competencias y actividades municipales. **Hasta 4 Puntos.**

Datos reflejados en el proyecto presentado.

- 4 = Muy alta complementariedad.
- 3 = Alta complementariedad.
- 2 = Baja complementariedad.
- 1 = Muy baja complementariedad.
- 0 = En absoluto son complementarias.

2º El interés general o específico del proyecto o actividad a subvencionar en función de las prioridades fijadas en el Plan Estratégico de Subvenciones (2014/2015). **Hasta 4 Puntos.**

Datos reflejados en el proyecto presentado.

- 4 = Muy alto
- 3 = Alto.
- 2 = Medio-alto.
- 1 = Medio- bajo.
- 0 = Bajo.

3º Déficit de actividades análogas en el municipio. **Hasta 3 Puntos.**

Proyecto presentado.

- 3 = Sí. No se hace nada similar en Pinto.
- 2 = Sí. Existe poca oferta de la actividad planteada.
- 1 = Existen actividades similares que cubren altamente la existente.
- 0 = No existe déficit alguno de actividades semejantes.

4º Representatividad de la entidad en función del nº de personas asociadas. **Hasta 3 Puntos.**

Certificación firmada por el representante de la entidad. (anexo 2).

- 3 = Bastante representativa (de 101 a 150 asociados/as o más).
- 2 = Algo representativa (de 51 a 100 asociados/as).
- 1 = Escasamente representativa (de 3 a 50 asociados/as).

5º Capacidad económica autónoma y ayudas que reciban de otras administraciones o entidades públicas o privadas. **Hasta 2 Puntos.**

Datos reflejados en la instancia de solicitud y presupuesto.(anexo 4.1) y solicitud

- 2 = La subvención solicitada es <= al 50 – 40 % del presupuesto del programa.
- 1 = La subvención solicitada es <= al 70 – 60 % del presupuesto del programa.
- 0 = La subvención solicitada es <= al 100 % 80 del presupuesto del programa.

6º Trascendencia del proyecto. **Hasta 3 puntos.**

Proyecto presentado.(anexo 4).

- 3 = Altamente trascendente
- 2 = Bastante trascendente.
- 1 = Poco trascendente.
- 0 = Nada trascendente. Sin relevancia.

7º Fomento de la participación vecinal que procura la actividad y / o proyectos. **Hasta 8 puntos.**

En el proyecto presentado y actividades.(anexo 4.)

- 8 = Fomenta mucho la participación vecinal y/o el bienestar social de los vecinos.
- 6 = Fomenta bastante la participación vecinal y /o el bienestar social de los vecinos.
- 4 = Fomenta algo la participación vecinal y /o el bienestar social de los vecinos.
- 2 = Fomenta poco la participación vecinal y /o el bienestar social de los vecinos.
- 0 = No logra fomentar la participación vecinal y /o el bienestar social de los vecinos.

8º Colaboración con otras entidades de Pinto. **Hasta 3 puntos.**

Certificación de las entidades de la colaboración y términos de la misma.

- 3 = Realiza actividades en colaboración con 5 o más entidades del municipio
- 2 = Realiza actividades en colaboración con 3 ó 4 entidades del municipio
- 1 = Realiza actividades en colaboración con 1 ó 2 entidades del municipio
- 0 = No realiza ninguna actividad en colaboración con otras entidades de Pinto.

CRITERIOS ESPECÍFICOS. Hasta 70 puntos (Base 10ª Convocatoria).

1º Trayectoria histórica de la entidad solicitante. **Hasta 5 puntos.**

Datos reflejados en solicitud y/o acta de constitución. Anexo 1

- 5 = hasta 10 años o más de actividad.
- 4 = hasta 8 años de actividad.
- 3 = hasta 6 años de actividad.
- 2 = hasta 4 años de actividad.
- 1 = hasta 2 años de actividad.
- 0 = Primer año de actividad.

2º La entidad participa en las actividades en colaboración con el Ayto. Pinto y en la Comisión Ciudadana del III Plan de Igualdad del Ayto. **Hasta 10 puntos.**

Memoria del proyecto presentado en 2014 (Anexo 3) e información interna del Ayto. de Pinto del año anterior.

- 10 = Ha participado en más 13 eventos.
- 8 = Ha participado al menos entre 10 y 12 eventos
- 6 = Ha participado al menos entre 7 y 9 eventos
- 4 = Ha participado al menos entre 4 y 6 eventos
- 2 = Ha participado al menos entre 1 y 3 eventos
- 0 = No ha participado en ninguna ocasión.

3º La entidad participa en la Comisión Ciudadana del III Plan de Igualdad del Ayto. **Hasta 5 puntos.**

Actas reuniones Comisiones Plan de Igualdad, Concejalía de Igualdad y Derechos Sociales.

- 5 = Ha participado en 5 o más reuniones de la Comisión Ciudadana del III Plan de Igualdad
- 4 = Ha participado en 4 reuniones de la Comisión Ciudadana del III Plan de Igualdad.
- 3 = Ha participado en 3 reuniones de la Comisión Ciudadana del III Plan de Igualdad.
- 2 = Ha participado en 2 reuniones de la Comisión Ciudadana del III Plan de Igualdad.
- 1 = Ha participado en 1 reunión de la Comisión Ciudadana del III Plan de Igualdad.
- 0 = No ha participado en ninguna reunión de la Comisión Ciudadana del III Plan de Igualdad.

4º Proyecto de actividades: Se valorará los siguientes elementos del proyecto:

Proyecto de actividades presentado (anexo 4)

Nombre del proyecto y en qué consiste brevemente (**hasta 1 puntos**)

- **Fundamentación**; explicar el estudio y análisis previo de la situación que da lugar al diagnóstico que justifica la puesta en marcha del proyecto. (**hasta 2 puntos**)
- **Destinatarios**: colectivo al que se dirige. (Mayores, menores, personas con discapacidad, personas en situación de exclusión social, mujeres víctimas de violencia de género población en general...) (**hasta 10 puntos**).

- 10 = Dirigido a 5 colectivos específicos.
 - 6 = Dirigido a 4 colectivos específicos.
 - 4 = Dirigido a 3 colectivos específicos.
 - 3 = Dirigido a 1 colectivos específicos.
 - 1 = Dirigido a población general.
-
- **Objetivos** del proyecto presentado, ¿qué queremos conseguir en el proyecto? Definición de los objetivos. **(hasta 6 puntos)**.
 - **Planificación** de las actividades. Describir las actividades que se van a realizar para conseguir los objetivos del proyecto. **(hasta 7 puntos)**
 - **Metodología** de trabajo, definir el procedimiento de trabajo utilizado para alcanzar los objetivos tales como **(hasta 8 puntos)**;
 - Instituciones que participan
 - Entidades colaboradoras
 - Reuniones de trabajo y coordinación.
 -Etc
 - **Viabilidad técnica**, con qué medios. Recursos humanos (personal necesario, cualificación y disponibilidad), recursos materiales (Instalaciones, material fungible, consumibles) y recursos financieros (subvenciones, aportaciones socios colaboradores, patrocinadores) **(hasta 5 puntos)**.
 - **Coste** del programa o proyecto **(hasta 3 puntos)**
 - **Evaluación** del proyecto. Resultado de la ejecución de actividades programadas en el proyecto. Los resultados estarán acordes con los objetivos que se buscaban **(hasta 8 puntos)**.
 - Si se han ejecutado las actividades del proyecto
 - Si se han conseguido los objetivos planteados al realizar esas actividades.
 - Propuesta de mejoras para proyectos futuros.

Total puntos máximo del programa o proyecto: 100 puntos.

Criterios básicos: 30 puntos.

Criterios específicos: 70 puntos.

La cuantía final provisional obtenida para cada uno de los proyectos presentados vendrá determinada por el número total de puntos de cada uno de ellos (hasta un máximo de 100 puntos), aplicándoles un coeficiente de corrección, que a su vez, se establecerá en función del número de proyectos presentados, la valoración de los mismos y la cuantía de la partida presupuestaria asignada, concretándose con la siguiente fórmula:

$$CF = P \times PSP / 100 \times PP / \sum DP$$

CF: Cuantía final.

P: Puntos obtenidos.

PSP: Petición solicitada para proyecto

PP: Partida presupuestaria.

DP: Dotación provisional ($DP = P \times PSP/100$).

CC: Coeficiente de corrección ($CC = PP / \sum DP$).

Una vez conocida la cuantía final provisional destinada a cada entidad solicitante tras aplicar la fórmula mencionada, se emplearán porcentajes de cantidades adecuadamente fundamentados, según los casos, si las entidades solicitantes fueran objeto de alguna compensación económica de distintas naturaleza (por exenciones o bonificaciones) por parte del Ayuntamiento de Pinto durante los plazos de resolución del procedimiento.